

NOTIFICACION POR AVISO EXPEDIENTE 2902-8409

A AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar:

Auto No. 2022-0680 de abril 8 de 2022

Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

Trámite ambiental:

Concesión de aguas y vertimientos

Persona a notificar:

BLANCA INES HIGUERA URIBE

C.C. No. 41,394,569

Dirección de notificación:

Desconocido

Observación:

Vendió el predio

Recurso Procedente:

Reposición dentro de los diez (10) días

siguientes a la notificación por aviso, según el

art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación:

7 AGO 2022

Fecha Des fijación:

12 3 AGO 2022

Anexo:

Copia del auto No. 2022-0680

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.

MARYNELLA HERRERA OCAMPO

aujuella H.

Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón



AUTO No. 2022-0680 (Abril 8 de 2022)

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente

REFERENCIA:

EXPEDIENTE

2902-8409

SOLICITUD

Concesión de aguas superficiales y

Permiso de Vertimientos

Departamento de Caldas.

LOCALIZACIÓN

Predio Las Delicias. Vereda Alto del

Zarzo, Municipio de Manizales.

PETICIONARIO

BLANCA INÉS HIGUERA URIBE

C.C 41.394.569

Mediante Auto 377 del 14 de julio de 2010, se inició el trámite administrativo para resolver la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos presentada con radicado 250228 del 14 de enero de 2010 por la señora Blanca Inés Higuera Uribe, identificada con C.C 41.394,569, en beneficio del predio denominado Las Delicias, ubicado en la vereda Alto del Zarzo, jurisdicción del Municipio de Manizales en el Departamento de Caldas.

A través del radicados 10031 del 11 de mayo de 2015 y 26612 del 6 de octubre de 2016, se le informó a la usuaria que la concesión de aquas solicitada para el predio mencionado había sido incorporada en la Resolución Corpocaldas 323 de septiembre 3 de 2014, pero como no contaba con el debido permiso de vertimientos, se le requirió allegar formulario debidamente diligenciado, certificado de tradición actualizado, avalúo catastral o recibo del predial, planos y memorias técnicas del sistema de tratamiento de aguas residuales existente o propuesto y descripción del proceso de beneficio del café. Dichos requerimientos cuentan con fecha de recibido los días 27 de julio de 2015 y 26 de octubre de 2016.

El plazo otorgado a la solicitante para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

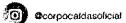
 Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos presentada mediante radicado 250228 del 14 de enero de 2010, y se ordena el archivo del expediente 2902-8409, sin perjuicio de que la interesada presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.

> Galle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52 Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13 www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co NIT: 890803005-2









AUTO No. 2022-0680 (Abril 8 de 2022)



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente

- 2. Disponer la notificación de esta providencia a la señora Blanca Inés Higuera Uribe, identificado con C.C 41.394.569, de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
- 3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ecretaria General

Expediente: 2902-8409

Elaboró: Carolina Buitrago Gomez Revisó: Daniela Cortés Ossa Dontelo









